



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES  
(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
PE-0479/2020
<b>Fecha de Aprobación</b>
13-04-2020
<b>ROL S.I.I</b>
2869-24

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2020/0088 de fecha 08-01-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 44.70 m2 ubicada en LAS ALEGRÍAS N° 0242 Lote N° ..... Manzana ..... localización o loteo .....  
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje  
 sector urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización  
Urbano o Rural

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
PIRQUILAF COLIMIL MARCELINA INÉS	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)</b>	R.U.T.	
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE</b>	PROFESIÓN	R.U.T.
MAURICIO EDUARDO SILVA OTERO	I. CONSTRUCTOR	17.125.481-7

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. NO se efectuó visita a terreno
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 44.70 m² en primer piso. Completando un total de 44.70 m² destino vivienda.
4. CARPETA 499/2020

El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el MINVU y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

MARCELO ARÍSTIDES BERNIERI OTERO  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE



JOSÉ LOYOLA